

## Breves

### Defectar vehículos que circulan sin seguro

La Dirección General de Tráfico (DGT) de España puso en marcha, en el mes de enero de 2008, un sistema para detectar de manera automática los vehículos que circulan sin seguro por las carreteras españolas, que suman alrededor de 400.000. La iniciativa se adoptó en colaboración con el Consorcio de Compensación de Seguros y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, según explicó el responsable de Tráfico, Pérez Navarro.

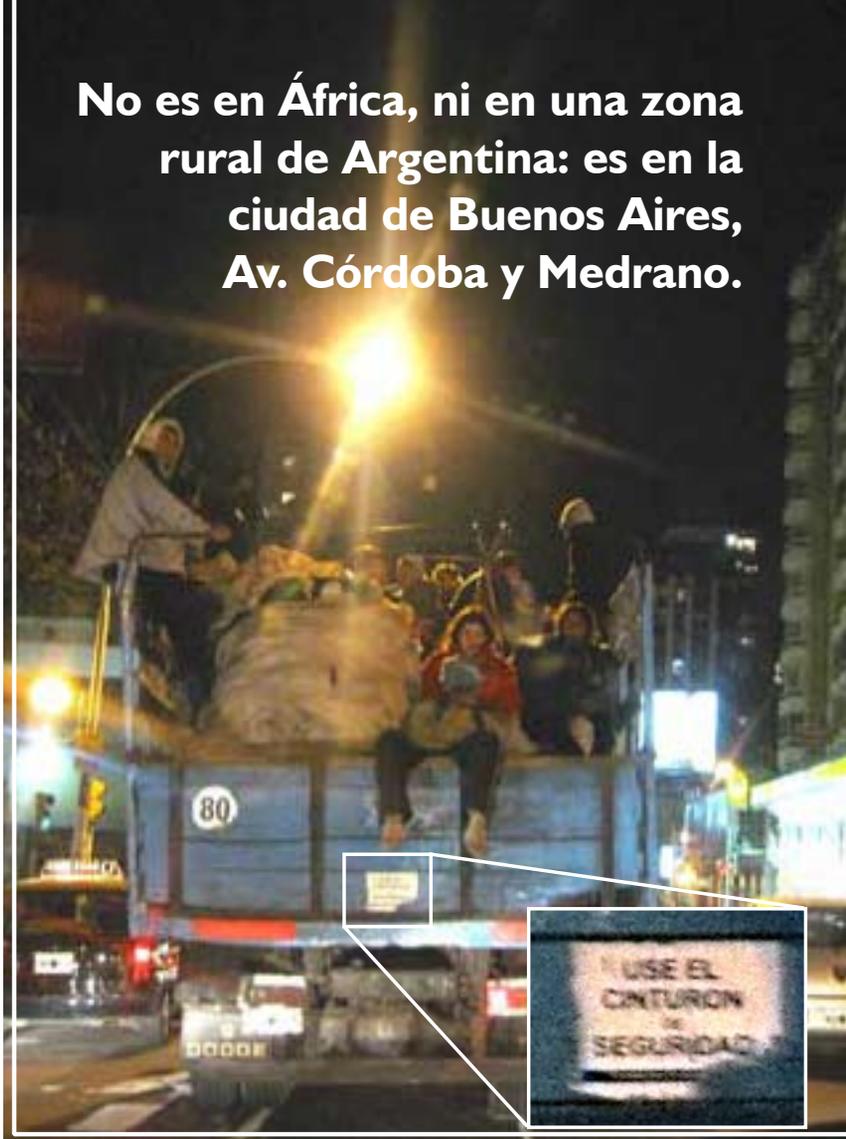
El sistema se ha instalado, inicialmente, en 12 patrullas que se mueven por distintos puntos de la geografía española. El dispositivo consta de una **cámara que lee las matrículas de los coches en circulación y avisa si no cuentan con el correspondiente seguro obligatorio**. El equipo cuenta con una base de datos de las personas que no han pagado su seguro, realizada a partir del registro de vehículos y de la información brindada por las empresas aseguradoras.

Este aparato es capaz de leer las matrículas aún en condiciones de baja visibilidad o lluvia y en varios carriles a la vez. La Guardia Civil no tramita la denuncia hasta que no ha parado al infractor y chequeado su falta de comprobante de pago. En caso de confirmarse la falta de pago el vehículo no puede seguir circulando. En el futuro la base de datos contendrá información sobre vehículos robados o que no hayan pasado la inspección técnica vehicular.

Sin embargo, La revista del Comisariado Europeo del Automóvil, AutoCea, denuncia que el sistema es 'insuficiente', ya que hay que esperar a que el coche esté circulando para descubrir que no está asegurado. **La propuesta de CEA para mejorarlo pasa por utilizar el fichero de las aseguradoras para detectar a los coches que no tengan cobertura sin esperar a que estén circulando**, lo que conseguiría paliar las consecuencias que puede acarrear la conducción sin esta garantía.

El incumplimiento de la obligación de asegurarse

**No es en África, ni en una zona rural de Argentina: es en la ciudad de Buenos Aires, Av. Córdoba y Medrano.**



conlleva una **sanción económica de entre 301 y 3.005 euros de multa**, en función de si el vehículo está circulando, su categoría, el servicio que preste, la gravedad del perjuicio causado, la duración de la falta de aseguramiento y la reincidencia de la infracción. Además, la ley establece el precinto del vehículo con cargo a su propietario en tanto no sea subsanada esta irregularidad.

*Fuente: Europa Press- AutoCea*

## Acertijo

¿Cómo llaman los médicos norteamericanos a los jóvenes que no usan casco en moto?

Respuesta: donantes de órganos